



Provincia del Neuquén
2021

Número:

Referencia: EX-2021-00354899-NEU-MESA#MG - MODIF. ESTRUCTURA ORGÁNICA-ALTA POR BAJA-M° DE GOBIERNO Y SEGURIDAD.

VISTO:

El EX-2021-00354899-NEU-MESA#MG del registro de la Dirección General de Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Gobierno y Seguridad, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3190, los Decretos N° 0002/19 y N° 0165/20, la Resolución N° 0079/20; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas consignadas en el Visto, se ha establecido la nueva estructura orgánico-funcional del Poder Ejecutivo, Ministerios, Secretarías y Subsecretarías, estableciendo sus respectivas competencias;

Que a efectos de dar cumplimiento a las funciones y responsabilidades que le fueran conferidas a los Ministerios, debe designarse a personas que asistirán a cada organismo en el cumplimiento de la gestión de gobierno;

Que con el objetivo de jerarquizar al personal, el artículo 48° de la Ley Orgánica de Ministerios 3190, otorga al Poder Ejecutivo la facultad de disponer de la aplicación del artículo 34° y 36° de la Ley de Remuneraciones 2265 en todo el ámbito de la Administración Pública Provincial y, en el marco de sus facultades constitucionales, a crear, reestructurar, fusionar y reordenar las plantas de personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria respecto al funcionamiento de los órganos y organismos provinciales y desenvolvimiento de su personal para el mejor cumplimiento de la citada Ley;

Que a través del Decreto N° 0165/20, se dotó al Ministerio de Gobierno y Seguridad de la capacidad operativa necesaria, aprobando su estructura orgánico-funcional y asignando los cargos respectivos a las personas que asistirán a la señora Ministra de Gobierno y Seguridad;

Que, en fecha 10 de marzo de 2020, mediante Resolución N° 0079/20 del Ministerio de Gobierno y Seguridad, se aceptó la renuncia presentada por el señor Daniel Alejandro Bongiovani, generándose así una vacante en el mismo;

Que luce incorporada en el presente expediente, constancia del costo laboral que implicaría el alta de la señora Alba, emitida por la Dirección General de Sueldos dependiente de la Coordinación Provincial del Ministerio de Gobierno y Seguridad;

Que es oportuno proceder a la cobertura del cargo vacante generado;

Que han tomado debida intervención la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura, y la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Gobierno y Seguridad;

Que, no existiendo óbices legales, corresponde proceder al dictado de la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVALÍDASE la Resolución N° 0079 de fecha 10 de marzo de 2020, del Ministerio Gobierno y Seguridad, mediante la cual se aceptó la renuncia presentada por el señor Daniel Alejandro Bongiovani, C.U.I.L. N° 20-17416694-4, a su cargo de planta política del mencionado Ministerio, categoría FUA, con un adicional del 30% del artículo 34° de la Ley de Remuneraciones, a partir del 01 de febrero de 2020, generándose así una vacante en el mismo.

Artículo 2°: DESÍGNASE en la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Gobierno y Seguridad, a la señora Fabiana Yanet Alba, C.U.I.L. N° 23-34921724-4, categoría FUA, con un adicional del 26,5% del artículo 34° de la Ley de Remuneraciones, a partir de la firma de la presente norma, mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será imputado con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4°: EFECTÚANSE las notificaciones de rigor a través de la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Coordinación Provincial del Ministerio de Gobierno y Seguridad.

Artículo 5°: El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Seguridad y por el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.